

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 144/2017

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2070/2016 REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2016 PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA ESTACIONES BASE CON SUS CORRESPONDIENTES ESTACIONES REPETIDORAS DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, PRORROGANDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Asunción, 31 de enero de 2017.

VISTOS: La Resolución Directorio N° 2070/2016; el Expediente N° 0133/2017; y la Providencia GAR de fecha 30.01.17;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2070/2016 de fecha 24.11.16 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el llamado a Licitación Pública N° 01/2016 para el otorgamiento de Licencias para Estaciones Base con sus correspondientes Estaciones Repetidoras del Servicio de Televisión Digital Terrestre;

Que, por el Expediente N° 0133/2017 un adquirente del PBC ha solicitado la prórroga por un plazo de por lo menos 30 días para la Apertura de Ofertas, atendiendo a la complejidad técnica de los servicios licitados y teniendo en cuenta que la obtención de documentos, firmas y garantías necesarios para la correcta presentación de la oferta se dificulta durante este período del año;

Que, por Providencia GAR de fecha 30.01.17, se eleva para la consideración del Directorio la solicitud de prórroga, señalando que se han adquirido 12 PBC y que es la primera vez que se realiza un llamado a Licitación Pública para el Servicio de Televisión Digital Terrestre;

Que, el Directorio considera que la fundamentación del pedido de prórroga solicitado por el recurrente se encuentra debidamente sustentada, y coincide que a efectos de una mayor participación de oferentes corresponde otorgar la prórroga para la Recepción y Apertura de Ofertas, fijando como nueva fecha el 8 de marzo de 2017.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2017, Acta N° 05/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto N° 14.135/96;

RESUELVE:

- Art. 1° MODIFICAR** la Resolución Directorio N° 2070/2016 de fecha 24.11.16 "por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el llamado a Licitación Pública N° 01/2016 para el otorgamiento de Licencias para Estaciones Base con sus correspondientes Estaciones Repetidoras del Servicio de Televisión Digital Terrestre" y, en consecuencia, establecer el 8 de marzo de 2017 como fecha para la recepción y apertura de ofertas.
- Art. 2° ENCOMENDAR** al Departamento de Informática la publicación de la presente Resolución y su correspondiente Circular a fin de dar por notificado lo dispuesto en el Art.1° de la presente Resolución, a los adquirentes de PBC.
- Art. 3° ESTABLECER** que los documentos que cumplan con los requisitos de fecha establecidos en el PBC, vigentes a la fecha de presentación original, serán aceptados como válidos, teniendo en cuenta a los adquirentes quienes ya han realizado los trámites de documentaciones jurídicas.
- Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Carlos V. Coronel B.
Secretario General

ES COPIA
ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 144/2017



Asunción, 31 de enero de 2017.

Señores
Interesados en la Licitación Pública N° 01/2016
Licencias del Servicio de Televisión Digital Terrestre
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud/s. en relación con la Licitación Pública N° 01/2016 “para el otorgamiento de Licencias para Estaciones Base con sus correspondientes Estaciones Repetidoras del Servicio de Televisión Digital Terrestre”, a fin de comunicarles que el Directorio de la CONATEL, a través de la Resolución Directorio N° 144/2017 de fecha 31.01.17, ha resuelto prorrogar el plazo para la recepción y apertura de ofertas estableciendo como nueva fecha el 8 de marzo de 2017.

Atentamente,


Ing. Carlos V. Coronel B.
Secretario General

ES COPIA

ING. MIRIAM TERESITA PALACIOS
PRESIDENTE
CONATEL